

PROCEDIMIENTOS ADUANEROS DE IMPORTACIÓN A PARTIR DE ENERO DE 2022.

Declaraciones en aduanas

Las empresas británicas tienen la posibilidad de presentar declaraciones diferidas durante todo el año 2021. Esta facilidad aduanera permite, guardar registros de los bienes importados y retrasar el envío de las declaraciones aduaneras y el pago de los correspondientes derechos hasta 6 meses. Este tipo de declaraciones diferidas ya no estará disponible a partir del mes de enero de 2022.

Sin embargo, los importadores pueden seguir presentando declaraciones simplificadas de aduanas.

Los importadores que reciban mercancías de la UE tendrán que completar una declaración de importación en aduana. El HMRC ofrece la posibilidad de que los importadores utilicen un intermediario para presentar las declaraciones de aduana. Se puede encontrar más información sobre intermediarios aduaneros en este enlace: https://www.gov.uk/guidance/appoint-someone-to-deal-with-customs-on-your-behalf

Las declaraciones de aduanas deberán presentarse en CHIEF o en el nuevo servicio de declaración aduanera (CDS). La información necesaria para la gran mayoría de los movimientos se establecerá en el *UK Trade Tariff* (Volumen 3). Hay diferentes versiones de esta guía según sean bajo <u>CHIEF</u> o <u>CDS</u>. El declarante (importador, agente o persona que actúe en su nombre) es responsable de la exactitud y veracidad de la información.

El gobierno británico ha anunciado que a partir del 31 de marzo de 2023 la única plataforma que se utilizará para realizar trámites aduaneros en Reino Unido será CDS, dejando de funcionar a partir de esa fecha el sistema CHIEF

Las declaraciones de aduanas de importación deben incluir el código del punto de entrada del envío <u>Entry Process Unit (EPU)</u>

Cálculo de Aranceles

Los aranceles aplicables a las importaciones en el Reino Unido se recogen en este enlace: https://www.gov.uk/check-tariffs-1-january-2021. Estos aranceles se establecen en función del código de la mercancía, el valor en aduana de la mercancía, y el origen de la misma.. Esto se establece en el *UK Trade Tariff* (Volumen 2).

Algunas mercancías pueden beneficiarse de la reducción o exención de estos derechos de aduana. Puede consultarse en este enlace: https://www.gov.uk/guidance/check-if-you-can-pay-a-reduced-rate-of-customs-duty

MODELOS DE GESTION ADUANERA SEGÚN EL PUNTO DE ENTRADA

Todos los productos importados de la UE estarán sujetos a un control aduanero estándar a partir del primer trimestre de 2022, desapareciendo los controles por etapas que se implantaron en



2021 (salvo el caso de los productos vegetales y animales vivos, que no se someten a controles físicos en puntos de control fronterizo hasta marzo de 2022).

Se establecen dos modelos de gestión aduanera, que dependerán del lugar por dónde se importe la mercancía. De este modo, los puntos fronterizos de entrada en el Reino Unido que reciban bienes provenientes de la UE podrán elegir entre estos dos modelos:

- a) El modelo de almacenamiento temporal (Temporary Storage model), en el que la mercancía puede ser almacenada en la frontera hasta 90 días, antes de ser declarados en la aduana.
- b) El modelo de despacho previo (pre-lodgement model), en el que se requerirá la presentación de una declaración de aduana antes del embarque de la mercancía. Este modelo se ha desarrollado como una alternativa para puertos que no cuentan con el espacio y la infraestructura para operar según el modelo de almacenamiento temporal

El HMRC está desarrollando una nueva plataforma para respaldar el modelo de despacho previo llamada *Goods Vehicle Movement Service* (GVMS). Sin embargo, su uso no será obligatorio y la elección entre el modelo de almacenamiento temporal y el modelo de despacho previo será una decisión comercial de los operadores de la localización fronteriza.

Los puertos que deseen operar en modo mixto dentro de un punto fronterizo deberán demostrar que pueden hacerse cargo de que:

- a) La mercancía que utilice el modelo de despacho previo (pre-lodgement) no embarque en el punto de salida de la UE sin tener una prueba de que se ha presentado dicho despacho previo
- b) La mercancía que llega sin un despacho previo se lleva a un área aprobada para el modelo de almacenamiento temporal, una vez que llega al puerto de entrada en GB.

Los puertos y transportistas que deseen operar un modelo mixto deberán trabajar con HMRC para demostrar cómo podrán cumplir con estos requisitos y garantizar que las mercancías pasan un control aduanero al entrar al punto fronterizo.

La lista de puertos que utilizan GVMS se encuentra en este enlace: https://www.gov.uk/guidance/list-of-ports-using-the-goods-vehicle-movement-service

EL MODELO DE DESPACHO PREVIO (PRE-LODGEMENT)

Pen este modelo, la empresa debe:

- a) Asegurarse de que todos los bienes tengan las declaraciones apropiadas antes de embarcar.
- b) Comunicar a la persona que controla la mercancía (por ejemplo, el conductor de un camión para mercancías acompañadas, o el transportista para las mercancías no acompañadas), si las mercancías se despachan al llegar a la aduna para continuar su viaje o necesitan un control.



Goods Vehicle Movement Service (GVMS)

El GVMS es una plataforma informática que se utilizará en el modelo de despacho previo y que permitirá:

- a) Que las referencias de la declaración (*Movement Reference Number MRN*) se vinculen entre sí para que la persona que mueva las mercancías sólo tenga que presentar una única referencia (*Goods Movement Reference* o GMR) en la frontera para probar que sus bienes tienen declaraciones anticipadas.
- b) La vinculación del GMR con las declaraciones, que permita la conexión automática a los sistemas del HMRC tan pronto como las mercancías suben a bordo, para que las declaraciones pueden ser procesadas en el camino.
- c) Enviar la notificación del resultado del análisis de riesgo realizado a la mercancía a la persona que controla la mercancía en el momento de la llegada física para que sepa a dónde tienen que ir.

Los operadores fronterizos que utilicen el modelo de despacho previo deberán adoptar medidas razonables para garantizar que las mercancías que llegan al punto de entrada y que requieren controles, sean controlados.

Habrá tres categorías amplias de medidas razonables que los operadores fronterizos deben seguir dependiendo del espacio y la infraestructura disponible en sus ubicaciones, aunque algunas ubicaciones podrían estar entre las dos. Estas incluyen:

- a) Los puertos que no tienen espacio para almacenar mercancías de forma rutinaria tendrían que trabajar con HMRC para garantizar que se envíe un mensaje a la persona que controla la mercancía indicando que la mercancía debe dirigirse a un lugar en el interior (*Inland Border Facility IBF*). El listado de instalaciones fronterizas en el interior se puede encontrar en este <u>enlace</u>. Esto podría hacerse a través de GVMS o un sistema alternativo, y permitiría al puerto liberarse de su responsabilidad con respecto a las mercancías no despachadas que salgan de sus instalaciones.
- b) Los puertos con espacio para albergar algunas, pero no todas las mercancías, tendrían que asegurar que esas mercancías retenidas en el puerto no se liberan hasta que el HMRC lo indique. Para cualquier mercancía que deba proceder a un control en el interior del país, el puerto necesitaría asegurar que se envíe un mensaje a la persona que controla las mercancías no despachadas indicando que la mercancía debe dirigirse a un lugar en el interior más allá de la frontera. Esto podría hacerse a través del GVMS o de un sistema alternativo.
- Los puertos con espacio para albergar todas las mercancías tendrían que garantizar que las mercancías no despachadas no se liberan del puerto hasta que un mensaje del HMRC lo indique.

Para utilizar el modelo de despacho previo, los transportistas deberán asegurarse de que:

a) La empresa exportadora debe proporcionar, para cada mercancía transportada, un único número de referencia que pruebe que se ha presentado un despacho previo, o que esta no



- es necesaria. Puede ser un MRN (para los bienes declarados en CHIEF o CDS), o el EORI del importador (para mercancías en las que el importador está autorizado a hacer declaraciones en sus propios registros), o un Documento de Acompañamiento de Tránsito (TAD).
- b) El transportista debe asegurarse de que el conductor dispone de toda la documentación aduanera necesaria y asegurarse de que ha sido informado de sus responsabilidades en relación a los puntos de inspección.
- c) Vincular todas estas referencias, junto con las referencias de la declaración sumaria de importación, en un solo GMR para cada remolque.
- d) Para cada movimiento de remolque, actualizar el GMR con el número de registro de vehículo correcto (Vehicle Registration Number VRN) para transporte de mercancías acompañado o el número de registro del remolque (Trailer Registration Model TRN) para el transporte de mercancías no acompañado. El VRN/TRN puede ser actualizado si se produce cualquier cambio, pero debe ser correcto cuando el GMR se presenta al transportista en el punto de partida.
- e) Instruya a los conductores para que no se dirijan a la frontera antes de que todas las referencias necesarias sean añadidas al GMR, o si alguna referencia de la declaración no ha sido aceptada en el GMR.
- f) Instruya a los conductores para que presenten el GMR al transportista al llegar al punto de partida para demostrar que tienen las pruebas necesarias para mover legalmente las mercancías.

Los <u>transportistas</u> que operen en lugares que utilicen el modelo de despacho previo deberán capturar y comprobar el GMR que prueba que las mercancías transportadas en el vehículo tienen las declaraciones necesarias hechas, verificar el VRN/TRN, y enviar todos los GMRs a la aduana del Reino Unido a través del GVMS una vez que la mercancía se encuentre en el punto de no retorno (por ejemplo, cuando las puertas del buque en el puerto de salida estén cerradas) para que las declaraciones puedan llegar al sistema y sean evaluadas según su riesgo en el trayecto. El transportista recibirá después una notificación del GVMS informándole de que la mercancía está libre o no del control de aduanas antes de entrar o salir del Reino Unido.

Los transportistas comunitarios necesitarán, además del EORI de la UE, un EORI de Gran Bretaña vinculado a una cuenta del gobierno del Reino Unido para poder acceder a GVMS.

EL MODELO DE DEPÓSITO TEMPORAL

Las mercancías importadas de la UE pueden almacenarse temporalmente bajo control aduanero antes de ser despachadas a libre circulación, se reexporten, o se coloquen bajo un régimen aduanero especial (perfeccionamiento activo o pasivo, depósitos aduaneros...)

Esto significará que los comerciantes pueden aplazar la declaración de aduanas y el pago de derechos e impuestos hasta 90 días a partir de la fecha de presentación de la mercancía. Se requiere una autorización para operar una instalación con sistema de depósito temporal. En este enlace se describe cómo solicitar esa autorización: https://www.gov.uk/guidance/temporary-storage



DECLARACIONES SUMARIAS (SAFETY & SECURITY DECLARATIONS)

El Reino Unido requerirá declaraciones sumarias de importación para las mercancías que se importen de la UE en Gran Bretaña a partir del 1 de enero de 2022. Los transportistas son responsables de asegurar que la autoridad aduanera del Reino Unido recibe las declaraciones sumarias de entrada para las mercancías que se importan a Gran Bretaña.

Los datos requeridos para una declaración sumaria de entrada (*ENS – Entry Summary Declaration*) incluyen: consignatario, destinatario, descripción de las mercancías, la ruta (país por país), el medio de transporte y la hora de llegada. Este enlace explica cómo presentar una declaración sumaria de entrada a partir de enero de 2021:

https://www.gov.uk/guidance/making-an-entry-summary-declaration-from-1-january-2021

Las declaraciones sumarias deben presentarse ante la Aduana británica con tiempo suficiente para que la Fuerza Fronteriza pueda evaluarlas. Los plazos de tiempo para presentar estas declaraciones dependen de la forma en que se transportan las mercancías, según se recoge en este cuadro:

How you're shipping goods	When to submit (minimum timing requirement)
Maritime containerised cargo	at least 24 hours before loading at the port of departure
Maritime bulk or break bulk cargo	at least 4 hours before arrival
Short straits sea voyages	at least 2 hours before arrival
Short-haul flights - less than 4 hours' duration	at least at the time of actual take-off
Long-haul flights	at least 4 hours before arrival
Rail and inland waterways	at least 2 hours before arrival
Road traffic	at least 1 hour before arrival

Se consideran viajes marítimos cortos los que salen desde los puertos del Canal de la Mancha, Noruega, las islas del Canal de la Mancha, Irlanda, Islas Feroe, Islandia y los puertos en el Báltico y el Mar del Norte.

MERCANCÍA EN TRÁNSITO

El Reino Unido utilizará <u>el Convenio de Tránsito Común</u> (CTC) después del final del período de transición. El CTC es una facilitación que puede proporcionar beneficios a los comerciantes al permitir que algunos procesos aduaneros se realicen fuera de la frontera. Los comerciantes solo tendrán que realizar declaraciones de aduana y pagar los derechos de importación al llegar a su destino final. La UE también es miembro de la CTC.



Enlace gov.uk: https://www.gov.uk/guidance/bring-goods-into-or-through-the-uk-using-union-and-common-transit

Requisitos

Los comerciantes que transportan mercancías en tránsito deben proporcionar una garantía para asegurar cualquier derecho de aduana, el IVA de importación y los impuestos especiales suspendidos durante el movimiento de tránsito. Las empresas que utilizan el tránsito deben solicitar una autorización para utilizar una garantía integral de aduanas (<u>Customs Comprehensive Guarantee</u> - CCG) y obtener una garantía de un banco u otra institución financiera.

La presentación de una declaración de tránsito requiere el acceso al nuevo sistema de tránsito computarizado (New Computerised Transit System - NCTS).

Para trasladar bienes conforme al CTC hay 3 funciones diferenciadas:

- → Oficina de salida
- → Oficina de tránsito
- → Oficina de destino

Las funciones de salida y destino se pueden completar en una oficina aduanera o una localización aprobada (expedidor o consignatario autorizado)

Las funciones de la oficina de tránsito se deben completar en una oficina aduanera a la llegada de los bienes al nuevo territorio aduanero. Puede ser en la frontera, o cerca de la misma.

Salida desde España

Si es un consignatario autorizado, se comienza el tránsito en NCTS con un Número de Referencia Local (Local Reference Number – LRN)

Utilizando el NCTS, se crea el documento de acompañamiento de tránsito (*Transit Accompanying Document – TAD*), que incluye el MRN (*Movement Reference Number*). Se debe tener en cuenta que el LRN no es un TAD.

El transportista tiene que llevar una copia en papel del TAD, que incluye el MRN para acompañar el envío y presentar en la frontera.

<u>Llegadas al Reino Unido</u>

Cuando los movimientos de tránsito llegan al Reino Unido, la mercancía y el documento de acompañamiento de tránsito (TAD) deben ser presentados en una oficina de tránsito. En caso de no hacerlo, no se liberarán las garantías depositadas y la mercancía no podrá ser despachada a libre práctica cuando llegue a destino.

El Gobierno del Reino Unido tiene la intención de permitir que este proceso se complete digitalmente, utilizando el nuevo servicio de GVMS. Los transportistas deberán presentar sus Página 6 de 11 125 OLD BROAD STREET

LONDRES EC2N 1AR TEL: +44 (0)20 7776 7730 FAX: +44 (0)20 7256 9410 Londres@comercio.mineco.es





MRN y los registros de vehículos/remolques a través del GVMS antes de registrarse en el puerto de salida. Esta información será evaluada durante la travesía al Reino Unido y se notificará a la persona responsable de la mercancía si esta puede continuar su viaje o si requiere un control.

Algunos puertos todavía tienen la opción de operar una oficina de tránsito basada en documentos en soporte papel. En esta circunstancia, los transportistas deberán presentar su mercancía y el TAD a los oficiales de aduanas en el puerto de llegada al Reino Unido.

El proceso para el traslado de mercancías en tránsito en los lugares que operan GVMS será igual que para el traslado de mercancías según el modelo de despacho previo, excepto que el MRN que forma la Referencia del Movimiento de Mercancías (GMR) se generará a partir del TAD en lugar de CHIEF/CDS.

Los puertos pueden optar por operar con GVMS sólo para operaciones de tránsito, y funcionar con el modelo de despacho previo para operaciones de importación. En esos casos, para importaciones deberán cumplir los requisitos del modelo de depósito temporal a partir de julio de 2021.

Fin a los movimientos de tránsito

La forma más eficiente de terminar con los movimientos de tránsito es registrarse como consignatario autorizado, lo que permite que los movimientos terminen en los locales del consignatario. Este enlace recoge información sobre cómo solicitar esa autorización: https://www.gov.uk/guidance/apply-to-be-an-authorised-consignor-or-consignee

En caso de no tener dicha autorización, el importador debe asegurarse de que los bienes llegan al Reino Unido a través de una oficina de aduana autorizada (Offices of transit). Este enlace recoge un listado de las oficinas de aduanas autorizadas:

https://www.gov.uk/government/publications/uk-offices-community-and-common-transit/uk-offices-community-and-common-transit

Las <u>Instalaciones de frontera interior</u> (IBF) son puntos donde se pueden realizar las revisiones de documentos y aduanas lejos de las ubicaciones portuarias. Las IBF actúan como oficina del gobierno para las salidas y llegadas de mercancía. Los transportistas pueden iniciar y finalizar sus viajes en las IBF al mover mercancías dentro y fuera del Reino Unido.

En las IBF se realizan comprobaciones de los movimientos de tránsitos, entre otros. Es posible que los transportistas necesiten ir a una IBF si:

- → Han entrado en el Reino Unido a través de Dover, el Eurotúnel o Holyhead y necesitan finalizar un movimiento de tránsito
- → Han sido dirigidos ahí porque no están preparados para la frontera
- → Han sido dirigidos ahí para una inspección física o documental de su carga

Se puede utilizar este enlace para avisar a HMRC de que se va a terminar el tránsito en una IBF: https://www.gov.uk/guidance/tell-hmrc-that-youre-going-to-be-attending-an-inland-border-facility



El listado de instalaciones fronterizas en el interior se puede encontrar en este enlace: https://www.gov.uk/government/publications/attending-an-inland-border-facility/attending-an-inland-border-facility

El movimiento sólo puede terminarse si se completa una declaración aduanera de importación y las mercancías se despachan a libre circulación, o si entran en otro procedimiento de aduanas. Si esto no sucede en el momento en que la mercancía llega, debe ser colocada en un depósito temporal.

PROCEDIMIENTOS ADUANEROS ESPECIALES

Las empresas pueden utilizar los Procedimientos Especiales de Aduanas para suspender, reducir o reclamar una exención sobre el pago de los derechos de aduana y el IVA en condiciones específicas. Los procedimientos especiales incluyen:

- a) <u>Depósito aduanero</u> permite que las mercancías que no están en libre circulación sean almacenadas sin el pago de derechos de aduana y, cuando proceda, de impuestos especiales o de IVA de importación, en un almacén de aduanas.
- b) <u>Perfeccionamiento activo</u> permite que el pago de los derechos de aduana, el IVA de importación y los impuestos especiales sobre los productos importados sean suspendidos temporalmente mientras se realiza el perfeccionamiento.
- c) <u>Perfeccionamiento pasivo</u> permite la exportación temporal de mercancías para su procesamiento y reimportar los productos perfeccionados mientras se mantiene el estatus doméstico o con una exención parcial de los derechos de importación.
- d) Admisión Temporal permite que se les autorice a las empresas y a los individuos que se establecen fuera del Reino Unido a importar mercancías con exención total o parcial de derechos de aduana y otras cargas debido al uso específico al que se destinan las mercancías.
- e) <u>Uso autorizado</u> permite reducir o eliminar los tipos de derechos de aduana en ciertas mercancías importadas, siempre que se les dé un uso final prescrito.

Las empresas que tengan intención de utilizar procedimientos especiales regularmente deben ser autorizadas por el HMRC. Las empresas que tengan la intención de importar ocasionalmente mercancías a un régimen especial (que no sea el de depósito aduanero) pueden utilizar el método de autorización por declaración, que permite el uso del procedimiento sin necesidad de solicitar autorización.

La autorización por declaración sólo puede ser utilizada hasta 3 veces por año natural y el valor de los bienes no debe superar las 500.000 libras (aparte de los bienes declarados en el procedimiento de Admisión Temporal). No será necesaria una garantía global de aduanas para ser autorizado a utilizar un procedimiento especial a menos que se requiera específicamente. Se requerirá una garantía cuando las mercancías se declaran a un régimen especial utilizando la autorización de método de declaración.



Los actuales usuarios de los Procedimientos Especiales podrán cancelar sus garantías (CCG) a partir del 1 de enero 2021 a menos que el HMRC les aconseje que mantengan su garantía como condición de autorización. Más información en este enlace.

El HMRC aplicará estas nuevas normas para las garantías de los procedimientos especiales de aduanas a los acuerdos de depósito de impuestos especiales.

OTRAS FACILIDADES ADUANERAS

- a) El procedimiento de declaración simplificada permite que las mercancías sean liberadas directamente en la frontera a un procedimiento aduanero específico. Las mercancías pueden ser introducidas directamente a la libre circulación, perfeccionamiento activo o pasivo, uso autorizado, admisión temporal o depósito aduanero. El importador debe remitir una declaración suplementaria de importaciones el cuarto día hábil del mes siguiente. La declaración fronteriza simplificada contiene una cantidad menor de información que una declaración completa según se describe en este enlace: https://www.gov.uk/guidance/using-simplified-declarations-for-imports
- El estatus de Operador Económico Autorizado proporciona a los comerciantes una serie de beneficios tales como una reducción del nivel de garantía necesario y menos y controles basados en documentos. https://www.gov.uk/guidance/authorised-economic-operator-certification
- c) El estatus de expedidor/autorizado para procedimientos de tránsito simplificados, que permite a los comerciantes iniciar o terminar los movimientos de tránsito en sus propios locales. https://www.gov.uk/guidance/apply-for-transit-simplifications-consignor-or-consignee-status
- d) Las cuentas de aplazamiento de derechos (Duty Deferment Accounts) permiten a los comerciantes aplazar los pagos al HMRC, lo que beneficia el flujo de caja. El HMRC está introduciendo nuevas reglas que permitirán a la mayoría de las empresas a utilizar el aplazamiento de los derechos sin necesidad de obtener una Garantía Integral de Aduana (Customs Comprehensive Guarantee - CCG). https://www.gov.uk/guidance/check-which-type-of-account-to-apply-for-to-defer-duty-payments-when-you-import-goods
- e) El depósito temporal permite a los comerciantes almacenar mercancías por un máximo de 90 días en un depósito aprobado antes de declararlos a un procedimiento aduanero y pagar los derechos adeudados. https://www.gov.uk/guidance/movements-to-temporary-storage-facilities-from-1-january-2021-to-30-june-2021
- f) Los operadores de paquetes autorizados podrán presentar una declaración aduanera para mercancías no controladas con un valor no superior a 135 libras. https://www.gov.uk/guidance/international-trade-fast-parcel-operators



OTRAS IMPORTACIONES

Mercancías comerciales transportadas en equipaje o en vehículos pequeños (Merchandise in Baggage)

Los comerciantes que lleven en su equipaje o su vehículo mercancías comerciales estándar (no controladas) con un valor no superior a 1.500 libras esterlinas, tendrán que hacer una declaración simple por internet antes de llegar a Gran Bretaña, o hacer una declaración oral en el punto de importación utilizando un Punto/Canal Rojo si existe en el punto de entrada a Gran Bretaña. https://www.gov.uk/guidance/bringing-merchandise-to-the-uk-in-your-baggage

En el caso de las mercancías de más de 1.500 libras esterlinas o de las mercancías controladas, los comerciantes tendrán que hacer una declaración completa en la aduana antes de su llegada.

Controles de efectivo

A partir del 1 de enero de 2021, las personas que viajen a GB con 10.000 libras o más deberán declararlo. Estos requisitos también recaerán sobre los mensajeros que transporten dinero en efectivo en nombre de las empresas. Las declaraciones pueden hacerse en línea o por teléfono. También se pueden hacer a través de una declaración en papel BOR9011 presentada a los funcionarios de la Fuerza de Fronteras en un Canal/Punto Rojo, si existe uno en el puerto de entrada de Gran Bretaña.

https://www.gov.uk/bringing-cash-into-uk

Correo y Paquetes

Para los envíos postales importados por el Royal Mail Group (RMG) - el proveedor designado del servicio postal en Reino Unido - se aplicarán los formularios las aduanas CN22/CN23 a las mercancías estándar (no controladas) que se importen en Gran Bretaña y que no excedan las 900 libras en valor. Para todos los demás movimientos postales en Gran Bretaña, se deberá presentar una declaración electrónica de aduanas completa al HMRC.

Para las mercancías trasladadas a Gran Bretaña por operadores de paquetes (que no sean RMG), se deberá presentar una declaración de aduana completa al HMRC, a menos que el operador del paquete sea autorizado a presentar una declaración de aduanas al por mayor <a href="https://www.gov.uk/government/publications/uk-transition-the-customs-bulk-customs-declaration-and-miscellaneous-amendments-eu-exit-regulations-2020/uk-transition-the-customs-bulk-customs-declaration-and-miscellaneous-amendments-eu-exit-regulations-2020/uk-transition-2020/uk-t

Entre el 1 de enero de 2021 y el 1 de enero de 2022, tanto los operadores de RMG como los de paquetería podrán hacer una declaración diferida de importación (suponiendo que el operador y los bienes cumplen los requisitos de elegibilidad).

Importación de muestras

Puede obtener una exención de los derechos de aduana, IVA e impuestos especiales en las mercancías importadas para realizar <u>pruebas destinadas a conocer su composición, calidad u otras características</u>, para información o para investigación industrial o comercial.





No puede obtener una exención de impuestos especiales para bienes consumidos por una persona en el curso de la prueba (por ejemplo, vinos para una cata), gasolina o sucedáneos de la gasolina, o aceite pesado para uso como combustible para un vehículo de carretera

Esta exención de derechos de importación no se puede solicitar si la muestra se va a utilizar para una actividad de promoción comercial o publicidad

https://www.gov.uk/guidance/pay-no-import-duties-or-vat-on-importing-goods-for-testing

Las condiciones específicas de qué se considera una muestra a efectos aduaneros se encuentra en este enlace, así como los distintos modos en que debe prepararse la mercancía para que HMRC las considere muestras y no una pequeña partida con fines comerciales: https://www.gov.uk/guidance/pay-no-import-duty-and-vat-on-importing-commercial-samples

Si importa temporalmente mercancías para su examen, análisis o prueba y luego las reexporta, es posible que pueda utilizar la admisión temporal. El procedimiento se encuentra en este enlace: https://www.gov.uk/guidance/apply-to-import-goods-temporarily-to-the-uk-or-eu

Información actualizada a fecha 12 de agosto de 2021. El Gobierno británico revisa periódicamente sus guías y referencias legislativas, por lo que recomendamos comprueben el estado de actualización de la información a través de los enlaces que les facilitamos en este documento.